

ÍNDICE DE MATERIAS

A

- Abandono*: del cargo de representante, responsabilidad, 135
- Abogado*: como representante o procurador, 72
- Abuso de confianza*: del factor, 91, 101
 del representante, 35, 42
- Acción de separación*: en la quiebra del representante, 37
- Acción reivindicatoria* contra el representante, 36, 37, 38, 42
- Acciones de sociedades*: depósito irrevocable de las, 124
- Accionista de paja*: V. Prestanombre
- Actio institoria y actio exercitoria*, 14
- Actos concretos*: en la definición legal de la comisión, 111, 112
- Actos en fraude a la ley*: V. Negocio en fraude a la ley
 y actos contra legem, 46, 47
- Actos ilícitos*: su imputación a la sociedad, 147, 163, 185, 186
- Actos procesales*: la comisión no los comprende, 110, 113
 V. Representación en materia procesal
- Actos ultra vires*: concepto, 106
 capacidad plena de las sociedades en el sistema mexicano, 151, 156, 157, 171
 en el caso del factor, 106
 se asimilan a actos cometidos en exceso del poder, 157, 186
 suponen la existencia de la representación, 106
 su tratamiento a través del sistema de la sociedad irregular, 157, 163
- Actos urgentes de representación*: permitidos a todos y cada uno de los administradores, 189, 190
- Administración de bienes*: V. Poder para administrar bienes
- Administrador de sociedades*: cargo esencialmente revocable, 127
 naturaleza contractual del negocio, 50, 52
 puede contratar consigo mismo, 118
 puede delegar su representación, 75
 renuncia y responsabilidad, 135
 su carácter y representación no cesan por nombramiento de otros representantes, 127
- Administración ordinaria*: V. Representación para actos de administración ordinaria
- Administradores y no factores*: los de las empresas agrícolas, 81
- Agencias y sucursales*: carencia de facultades para constituir las, por el factor, 91
- Analogía*: aplicación al contrato consigo mismo, 119
- Anulación del poder*: 24

- Apoderados*: como destinatarios de la revocación del poder, 130
designación en caso de sociedades, 155, 156
restricción de sus facultades durante la liquidación, 127
Apoderamiento: del factor, 95 y sig.
del gerente de sociedades, 155
Arraigo judicial: la representación otorgada a virtud de, es irrenunciable, 134
Artesanado: V. Taller de artesanado
Asamblea de accionistas, como órgano, 16
Asociación en participación: como fuente de la representación institutoria, 103
Asociante: en la asociación en participación no es factor, 103
Ausencia: la declaración del representante o del representado acarrea la extinción de la representación, 142
Auto entrada: prohibición de la, 91
en el contrato, 119, 120
Autonomía de la voluntad: y representación, 19

•
C

- Cadena regular de endoso*: concepto, 70
interrupción en el caso del endoso en procuración, 70, 71
si un representante endosa en propiedad, 78
Capacidad en la representación: 23, 28, 33, 139, 140
del apoderado: 23 y ss., 28
discusión del problema en derecho comparado 139, 140
e incapacidad del representado, 28, 141, 142
la del representante es esencial, 139, 140
plena la del representante indirecto, 141
Cláusula de poder en un contrato: validez y formalidades, 63
Cláusula de exclusión de extranjeros y limitaciones legales a sociedades, 156
Capacidad general de sociedades: 151, 156
Comerciante: lo es el representante indirecto, 33
no lo es el factor, 82
no lo es el representante, 64
Comisión: concepto, 108, 109, 110, 111, 112
a favor del comisionista, V. Contrato consigo mismo
como contrato laboral, 111
confusión con la representación, 108, 109
exige capacidad del comisionista, 140
formalidades: no se aplican las del mandato, 115
fuente de la representación, 108
la que se paga a los mediadores, 40
la representación que se otorgue siempre es especial, 110, 111, 112
negocio no representativo en derecho extranjero, 111
negocio que puede ser representativo en derecho español y mexicano, 111
no comprende actos procesales, 110
no siempre es contrato accesorio, 114

- y mandato, diferencias, 110, 111
y el concepto de actos concretos. V. Actos concretos
- Comisionistas:** designación impropias de los mediadores, 40
- Comité ejecutivo:** naturaleza y funciones en derecho extranjero, 175
- Comités técnicos:** las funciones del órgano de administración son indelegables a los, 149
- Conflictos de intereses:** concepto 119, 120, 121
en la designación y revocación de administradores y representantes, 129
y prohibición del contrato consigo mismo, 118, 120
- Cooptación:** ilicitud de que unos administradores designen a otros, 155
- Consejo de administración:** V. Administración de sociedades
V. Órgano de administración
integración proporcional por grupos de socios, 155
su funcionamiento es esencial para la validez de los acuerdos, 168
la representación de la sociedad no corresponde a sus miembros aisladamente, 127
- Contemplatio domini:** concepto, 12, 25, 31, 54, 55, 105
del mandatario, 113
en el caso de los administradores de sociedades, 165
en el caso de endoso de títulos de crédito, 78
en el caso del factor, 82, 97, 103, y ss.
elemento esencial de la representación voluntaria, 28, 54
en caso de un poder a profesionista, 76
en la gestión de negocios, 77, 78
- Contemplatio domini:** expresión equivalente a obrar a nombre del representado, 105
no se requiere en la representación legal, 28
no es el poder sino la ostentación del poder, 70, 71
y responsabilidad concomitante del principal, 105
- Consentimiento de la representación:** en la mediación 21, 22, 39
- Contrato consigo mismo:** Concepto, 117, 119
en la comisión y mandato mercantiles, 118, 119
extensión y límites, 118, 119, 120, 121
fuentes: contrato o disposición legal o judicial, 119
o autoentrada en un contrato, 119
requisitos, 119
- Contratos de agencia y de empleo:** funciones representativas, 51
- Contrato de trabajo:** concepto, 85, 89
el del factor, 86, 87, 89
no excluye la representación, 89
no lo es el del administrador de una sociedad, 152
y mandato, semejanzas y diferencias, 84, 85, 89
y subordinación, concepto, 89, 90
- Corredor:** V. Mediador
- Correduría:** V. Mediación
- Crédito confirmado:** concepto, 126
e irrenunciabilidad de la representación, 134
e irrevocabilidad de la representación, 124, 126
- Créditos fiscales:** Responsabilidad de representantes, 102

D

Declaración recepticia: la del representado al otorgar la representación, 32, 39

Delegación de la representación: concepto, 73, 75, 93

a favor de profesionistas, 72, 73

en el caso del factor, 93

libertad de la, por administradores y gerentes, 74, 75, 93

no cabe respecto al síndico de una quiebra o al tutor de un incapacitado, 75

por los administradores o el órgano de administración de una sociedad, 150

requiere facultad expresa, 74

y responsabilidad frente al representado, 75

Delegados del Consejo de Administración: facultades, 173

Despojo: por representante indirecto que se niega a entregar bienes al representado, 39

Dirección de una sociedad: le corresponde al órgano de administración, 150

Director General de una sociedad: como factor, 155

como órgano en derecho comparado, 174

representante general, 153

vinculado por relación contractual, 155

Dolo: vicio de voluntad en la representación, 24, 25

E

Empresa: su enajenación acarrea la extinción de la representación del factor, 137, 138

Empresa agrícola: no cabe en ella la representación institutoria, 81

Empresa mercantil: como garante de los actos del factor, 107

el factor es elemento necesario, 107

el factor es su representante, 81, 88, 107

Endoso fiduciario: en el caso de un endoso en propiedad, 43

Endoso en procuración: concepto, 67

alcances, 67, 68, 69

cabe respecto a bonos u obligaciones y cupones de dividendos, 69

como negocio fiduciario, 72

en blanco, 67

formalidades, 67, 69, 70

facultades del endosatario, 68, 69

falta de legitimación del endosatario, 70, 71

interrupción de la cadena regular de endosos, 70, 71

legitimación del endosatario, 69, 70, 71

necesidad de acreditar la representación, 71

por representantes legales, 71

por representantes sociales, 71

privativo de títulos de crédito, 67, 69

revocación, formalidades, 71

simulado, 71, 72

termina con la quiebra del endosante, 71

Endosos: a favor del representante del tenedor, 117, 119
interrupción de la cadena cuando se hacen por representantes que ocultan tal carácter, 47, 48
Extinción de la representación: causas, 122 y ss.

F

Factor: concepto, 81, 82, 83, 88, 90, 92, 93, 95
antecedentes en Roma, 14
alter ego del empresario, 83, 92, 93, 154
apoderado general, 89, 91, 96, 102
clases, 81, 83, 88, 89
como representante de la empresa, 81, 82, 92, 93, 95, 96, 102, 107, 112, 137, 138
empleado de la empresa, 83
director general de la empresa, 85, 86, 88
designación verbal y tácita, 98
formalidades de su nombramiento, 96, 97
fuentes de su representación, 95, 96
gerente o director general, conceptos equivalentes, 81, 88, 96, 98
ilicitud de actos realizados en beneficio propio, 91
inoponibilidad a terceros de la falta de formalidades, 97, 98
de las limitaciones del, 98, 101
la enajenación de la empresa como extinción de la relación, 138
crítica, 138
limitaciones convencionales a sus poderes, 90, 91, 92, 94, 96
limitaciones legales o usuales, 92, 94, 95, 96
no son los gerentes especiales, 96, 98, 175
no puede prevalecerse de la transgresión de sus facultades, 102
no puede serlo una persona moral, 81
no admite limitaciones, que desvirtúen la generalidad de su representación, 83, 89, 90, 94, 95
o gerente especial, concepto y atribuciones, 98
o gerente de sociedades:
 facultades, 159, 160
 generales y especiales, 160, 174, 175
 naturaleza de la relación, 154, 155
prohibición de competencia, 91, 106
responsabilidad solidaria con el principal, 14
responsabilidad del principal por los actos realizados, 90, 91, 97, 102
 por omisiones, 102
 si aquél transgrede sus facultades, 107
Factoría: carácter civil o laboral, 86, 87, 89, 154
 como contrato y acto unilateral, 95, 155
el contrato en la doctrina y la jurisprudencia mexicana, 86, 87
limitaciones, no influyen respecto a su naturaleza, 89
y contrato consigo mismo, 118
Falsus Procurator: V. Gestión de negocios.

Fideicomiso: como forma del negocio fiduciario, 41

Fiduciario: como propietario *erga omnes*, 39

para él, es ajeno el negocio en que interviene, 41

V. Negocio fiduciario

V. Endoso fiduciario

Formalidades: las del derecho civil no se aplican supletoriamente en materia comercial, 65, 74, 115

Fusión de Sociedades: Extinción de la representación por, 127

G

Gerente: V. Factor

Gerentes de sociedades: V. Factor o gerente de sociedades

Gerentes Especiales: no son factores, 174

requieren apoderamiento expreso, 174

Gerentes generales: son empleados de la sociedad, 176

no son esenciales en la sociedad anónima, 176

no son órganos de la sociedad anónima, 175, 176

Gestión de negocios: concepto, 77

el gestor, como *falsus procurator*, 77

el principal es ajeno al acto mientras no lo ratifique, 77

y ratificación, 77

y mandato, 113

Gestión Judicial: 116

H

Hombres de Paja: V. Prestanombre

I

Incapacidad del representante: impone la extinción de la representación voluntaria, 139

Imputación: de los actos de los administradores a la sociedad, 184, 185

teoría de la, 185

Institor: en derecho romano, 14

Interposición gestoria: en la representación, 32, 38

Interpretación legal: debe hacerse buscando el contenido propio de cada norma, 106

Invalidez: de la declaración de un miembro de un órgano colegiado, efectos, 168

Irenunciabilidad del poder: concepto, 125

consecuencias de su violación, 125, 126

Irrevocabilidad: concepto, 124

consecuencias de su violación, 125, 126

de un socio de sociedad colectiva, 123, 128

de los administradores, gerentes y apoderados de sociedades, 128

de representantes sociales, 127, 128

- del mandato, 122, 123, 124, 125
- del poder, 123, 125
 - en materia mercantil, 123, 124, 125, 127
- del administrador, en relación con el problema de protección de minorías, 127
- no cesa por el nombramiento de otro apoderado, 127
- relativa y absoluta, 124

L

- Limitaciones: de las facultades del factor*, 101
- deben ser conocidas por terceros, 101
- estatutarias, y prohibición de actos *ultra vires*, 156
 - de miembros del consejo de administración, 158
- legales a sociedades, 156
 - no basta su inscripción en el Registro para ser oponibles a terceros, 101
 - oponibles a terceros, si derivan de ley o costumbre, 101, 102

Limitaciones en la representación, 29

Liquidación de sociedades: se consuma por los representantes o liquidadores, 146

Liquidadores de sociedades: actuación conjunta, no mayoritaria, 167, 168

- les corresponde la representación, 188
- nombramiento, 155
 - debe ser inscrito, 184
 - son representantes, 137, 138, 188
 - su nombramiento no acarrea la revocación de administradores ni apoderados, 127, 137

M

- Mandato*: concepto, 53, 78, 84, 108, 109, 110, 114
 - a favor del mandatario, V. Contrato consigo mismo
 - como negocio principal y autónomo, 114
 - como negocio de gestión e interposición, 109, 110
 - confusión con el poder, 63, 108, 110
 - con la gestión de negocios, 78
 - diferencias con el poder, 53, 54, 55

- Mandato*: diferencias con la representación, 84, 108, 131
 - debe inscribirse en el Registro cuando sea general de administración o de dominio, 115, 116
 - extensión, comprende actos procesales, 110
 - formalidades, 114, 115, 116
 - fuente de la representación, 108
 - irrevocable, 123
 - casos de, 123, 124, 125
 - no procede si se trata de representación general, 123
 - para enajenar, 125
 - violación de tal nota, 124, 125
 - relaciones internas y externas, 113, 114

- su aplicación a los administradores de sociedades, 182, 183
y comisión, 110, 111
y contrato de trabajo, 84, 85, 89
y negocios afines, 111
- Mandato irrenunciable*: 125
exige capacidad del mandatario, 140
violación de la irrenunciabilidad, 125, 126
- Mandato mercantil*: diferencias con el contrato de comisión, 113
- Mandato sin representación*: concepto, 114
- V. Representación indirecta
- Mayorías, el principio de las*: concepto, 190, 191
aplicable a todos los negocios colectivos, 167, 190
en relación a los órganos sociales, 159, 167, 168, 173, 189, 190
formación, 191
no se aplica a los integrantes del grupo si no tienen derechos iguales, 190
rige a entes con y sin personalidad, 190
respecto a los diferentes tipos de sociedades, 188
- Mediación*: concepto, 39
diferencias con la representación, 39
funciones representativas, 51
- Mediador*: no es representante ni parte en el negocio, 39
puede intervenir por las dos partes, 40
- Mediadores*: designados "comisionistas" entre nosotros, 36
- Minorías*: restricciones válidas a los administradores de las, 159
- Muerte del representado*: no siempre extingue la representación, 136, 137

N

- Negocio en fraude a la ley*: concepto, 46, 47
casos de, 49
y actos contra ley, 46, 48
y representación indirecta, 47, 48
- Negocio fiduciario*: concepto, 41, 43
como negocio de relación, 37
doble relación, real y obligatoria, 43
en el caso de un endoso en procuración, 72
semejanzas y diferencias con la representación indirecta, 40, 41
trasmisión *erga omnes*, 42, 43
- Negocio representativo*: el que celebra el representante con el tercero, 18
- Negocio simulado*: concepto, 45, 46
casos de, 45, 46, 71
en el caso de un endoso en procuración, 71, 72
semejanzas y diferencias con la representación indirecta, 44, 45, 46
y negocio fiduciario, 46
- Notoriedad*: en el caso del factor, 101
- Nulidad por falta de forma*: en el poder, 62, 63
- Nuncio y representante*, 22, 27

O

- Objeto o finalidad social:* constituye límite para la actuación de los administradores, 157, 158, 171, 186
validez e invalidez de los actos cometidos en exceso, 157, 186
- Órgano:** concepto y naturaleza, 152, 153, 154, 158, 169, 174, 176 a 180
actuación por mayoría y en forma conjunta, 166, 167, 168
por unanimidad, 167 a 169
carece de personalidad, 161, 165
como concepto distinto a la representación, 145, 153, 162 a 164, 176, 179, 180
concepto necesario para explicar la administración de sociedades, 146, 153, 162, 163, 176, 177
colegiado y principio de mayorías, 159, 167, 168
crítica de la teoría del, 179, 180
de liquidación, funcionamiento, 169
el gerente no es órgano, 175, 176
- Órgano:** elementos, 161, 162, 164, 169, 170, 176 a 179, 182
en el derecho público, 161
individual o colectivo, 150, 165 a 167
naturaleza representativa del, 145, 149, 161, 163, 165
no exige personalidad del ente, 147, 153
supuestos patrimoniales, teleológicos, de competencia, 153
teoría del, 145, 162, 179, 180
titulares del, 178, 179
y función, semejanzas, 177 a 179
- Órgano de administración:* caracteres, 152, 153, 169
como parte del ente y como el ente mismo, 154, 164, 183, 185
de sociedades en liquidación, 137, 189
de sociedades extranjeras, no se le atribuye representación, 187
exclusión de facultades para nombrar administradores, 156
facultades, 156 a 158, 163
limitaciones de las, 158
indelegables, 149, 150, 157
fuentes de la representación, 164
le corresponde la dirección de la empresa, 150, 152, 160, 164
la ejecución de los acuerdos sociales, 150, 152, 160, 164, 168
no pueden negársele facultades representativas, 149
relaciones internas y externas, 165, 166, 177
representativas y no representativas, 163
responsabilidades y deberes indelegables, 149
- Órganos sociales:** carácter esencial de los, 135, 180
distribución de facultades, 162
la representación se otorga al órgano, no a los miembros, 168
no lo son los gerentes especiales, 96

P

- Personalidad moral:* concepto eminentemente jurídico, 151
los órganos carecen de ella, 153
requiere de personas físicas, 151, 152
se adquiere a través de actos de representación, 146, 147
- Personalidad en materia procesal:* V. Representación en materia procesal
- Poder:* concepto, 18, 52, 54, 70
amplitud del, 59, 60, 72, 73
acto autónomo, 52
aspectos internos y externos, 56, 113
capacidad del apoderado y del poderdante, 23, 24
- Poder:* carácter accesorio, 114
recepticio, 54, 59, 77, 131
unilateral, 18, 23, 52, 59, 77, 84, 131
- contrato como fuente, 50
como negocio abstracto, 52
como aspecto externo de la representación, 56
declaración dirigida a terceros, 54
en el caso de sociedades, 155, 158
en materia cambiaria, 61, 66
especial, concepto, 62
formalidades, 62, 63
en blanco, 59
es incompatible con representación indirecta, 54, 55
facultades que requieren cláusula especial, 60, 66, 92
formalidades, 58, 59, 60, 62, 63, 66, 116
fuente principal de la representación, 53, 109
general, siempre es civil, 64
limitado e ilimitado, 60
o especial: válido en materia cambiaria si se inserta en el título, 69, 70
para actos de dominio, concepto y extensión, 61, 62
para administrar bienes, concepto y extensión, 60, 61, 62
para pleitos y cobranzas, concepto y límites, 73
distinto al poder a un profesionista, 72
- incompleto, 59
- irrevocable, 123, 124
licitud o ilicitud, 124
- negocio formal, 58, 116
- no procede para actos personalísimos, 61
- negocio expreso, 59
- otorgado en un contrato, 63, 75, 76
- para tratar con persona determinada o indeterminada, 129, 130
- renuncia, 133
- se asimila y se confunde con el documento en el que consta, 57, 58 y ss.
- y consentimiento, 23

- y mandato, 18, 53, 54, 55, 63, 109
y ratificación: semejanzas y diferencias, 77
- Poder a profesionista*: concepto, 72, 73, 75
a virtud de contrato de prestación de servicios, 75
de carácter general o especial, 73
extensión, 73, 75, 76
límites, 73
normalmente no requiere documento escrito ni ratificación, 76
no lo es el conferido a quien no sea abogado, 72
requiere documento escrito para asuntos judiciales, 75
responsabilidad del poderdante, 76
y cláusulas especiales que debe contener, 73, 74
- Poder cambiario*: V. Poder en materia cambiaria
V. Endoso en procuración
- Poder mercantil*: concepto, 63, 64
formalidades, 65
otorgado por comerciantes y no comerciantes, 64
se regula por normas sobre comisión, 63
- Poderes en materia procesal*: V. Representación en materia procesal
- Poderes generales*: cláusulas que deben insertarse, 66, 74
deben inscribirse, 65, 115, 116
no cesan por nombramiento de otro apoderado, 66, 74
no son irrevocables, 123
para pleitos y cobranzas, no se inscriben, 65, 116, 131
- Procurador*: como representante para pleitos y cobranzas, 73
- Presidente del Consejo de administración*: facultades representativas, 127, 154, 158, 172
no le corresponde la dirección general de la sociedad, 172
- Prestanombre*: en sociedades, actividad permitida y prohibida, 45
y actos en fraude a la ley, 47, 49
y representación indirecta, 45
- Power of attorney*: o poder a profesionista, 72

Q

- Quiebra del representado*: por actos del prestanombre, 37
inclusión en la masa, de los bienes en poder del representante, 37
- Quiebra del representante*: acción de separación del representado, 37

R

- Ratificación*: concepto, 77, 78
acto unilateral, 77, 84
como *conditio iuris* de la representación del gestor, 77, 78
como negocio accesorio, 114

en casos de actos cometidos en exceso o violación del poder, 78
manifestación de la representación voluntaria, 28, 51, 110

Ratificación: no se requiere para el caso del factor, 79
y representación indirecta, 78
y mandato, diferencias, 78

Registro Público: efectos, 129, 134, 136, 139

Reivindicatoria: la acción corresponde al representado frente al representante, 36
y s., 42

Relaciones internas y externas en la representación, 18, 56

Renuncia del poder: 124, 125, 126, 130
y ejercicio posterior, responsabilidad, 130
cambiarío, formalidades, 131, 134

del representante: concepto, 133
destinatario de la, 135
limitaciones de la facultad de, 133, 134, 135, 149
necesidad de inscribirla en el Registro, 136
responsabilidad por abandono del cargo, 135
simulada o fraudulenta, 134

Representación: concepto, 17, 18, 119
afectación del patrimonio del representado, 12
autonomía de la voluntad, 29
a cargo de sociedades. V. Sociedades como representantes
amplitud en la voluntaria y en la legal, 29, 81
carácter facultativo o necesario, 28, 146, 147
clases, 11, 50
colegiada y conjunta, diferencias, 168
como autorización al representante, 108, 110
como instrumento de relación, 27, 31
de la empresa, corresponde al factor, 88, 89
de los integrantes del órgano, 170, 171
el nombramiento de otro representante extingue la relación original, 127
elementos, 25, 109
en el derecho romano, 13, 14
canónico, 15
germánico, 15
efectos, 17, 76
es ajeno al obrar por cuenta de otro, 57
en materia cambiaria, 93, 97, 131

Representación: falsa, acciones de indemnización y nulidad, 79, 130
fuentes de la, 11, 18, 50, 51, 52, 82, 108, 164
función e importancia, 20, 21, 27
institoria, 81, 82, 103

carácter permanente de la, 82, 88
como representación general, 83, 88
es incompatible con la representación indirecta, 82
no cabe donde no hay empresa, 81, 82
o sea, la del factor, 104

- legal, 11, 12, 148, 181
crítica de la relación, 19, 25, 32
no siempre es renunciable, 134, 135
límites admisibles e inadmisibles, 29, 121, 149, 158
mercantil o civil, 63, 64, 111, 112, 127, 131, 136, 137
negocio autónomo, 12, 17, 57
de relación, 17
negocio de sustitución, 12, 35, 39, 51, 119
negocio trilateral, 46, 165
unilateral, 18, 50, 82, 109
nulidad de los contratos celebrados por un *falsus procurator*, 76, 80
poder o facultad y como deber u obligación, 29
presunción del conocimiento de los límites de la, 29
respecto al factor, 108
permanente en las sociedades, 146
ratificación, V. Ratificación
responsabilidad por omisiones fiscales, 102
se requiere capacidad del representante, 139 y s.
representado, 142
táctica, 59
tesis que niega su aplicación a sociedades, 145
voluntaria, en principio es libremente revocable y renunciable, 133
caso de ejercicio obligatorio, 11, 50, 131, 148
y mandato, diferencias, 15, 108, 131
y relaciones internas previas, 18, 113, 165
y "agency", semejanzas y diferencias, 34
y negocio fiduciario, V. Negocio fiduciario
indirecto. V. Negocio indirecto
y responsabilidad del representado en el poder a un profesionista, 76
por actos ejecutados por el representante que haya renunciado, 133
directa e indirecta, 185, 186
del principal en el caso de trasgresión de facultades por el representante, 107, 130
y actuación contraria a la voluntad del representado, 29
Representación a favor del representante: V. Contrato consigo mismo
Representación directa: concepto, 2
e indirecta, semejanzas y diferencias, 26, 31 y s., 35
Representación de sociedades: a favor de delegados, concepto y extensión, 173
carácter legal y voluntario, 148
carácter necesario, 147, 148, 152, 153, 164
Representación de sociedades: colegial y conjunta, concepto y casos, 166, 167, 168, 169
corresponde al órgano y a los apoderados, 154, 155
es de carácter legal en sociedades personales, 181
es distinta a la representación de individuos, 146, 163
imputación de los actos de los administradores, 184
de actos ilícitos, 147, 163, 185, 186
en periodo de liquidación, 137, 155, 189
limitaciones inadmisibles, 149, 158

no corresponde a los integrantes del órgano colegiado, 127, 154, 158, 168, 171, 190
no puede negársele al órgano de administración, 149
otorgada a algunos de los miembros del órgano de administración, 172
órganos que pueden nombrar y revocar representantes, 132, 156
y órgano de administración. V. Órgano de administración

Representación en materia procesal: 66, 73, 94, 186 a 191

a través de la gestión judicial, 116
administrador único, no requiere poder, 188
del factor o gerente, limitaciones que se le pueden imponer, 92, 94
de sociedades en liquidación, 188, 189
extranjeras, 187
efectos en cuanto al arraigo judicial, 134
formalidades del poder y del mandato, 116
exige poder escrito, 76
límites, 73, 74
no le corresponde al Presidente del Consejo, 172
corresponde a los administradores que gocen de la representación general, 172, 188
para absolver posiciones en materia mercantil, 66, 74
puede ser materia de mandato pero no de comisión, 110, 113
por uno o varios administradores en casos urgentes, 190

Representación indirecta: concepto, 26, 44, 46, 104

adquisición de bienes para enajenarlos, 34, 43
crítica de la expresión, 26, 31, 33
el representante debe ser capaz, 141
en negocios traslativos, 13, 34, 43
en el mandato, 113
es ajena al poder, 54, 55
las relaciones con el tercero son causa de la, 114
no es representación propiamente, 13, 16, 26, 31, 32, 33, 103
siempre nace de pacto, 31, 106, 114
validez, 48

y negocio en fraude a la ley. V. Negocio en fraude a la ley

Representación institucional: tertium genus, 29, 30

Representación orgánica: la del factor, 88, 138
la de sociedades, 146, 147, 164, 170, 174, 180

Representación y contrato consigo mismo: 119

Representado: concepto, 18
capacidad en el poder, 24
a su cargo el riesgo por pérdidas, 35
y poderdante, 18

Representante: concepto, 11
actuación contraria a voluntad del representado, 29
capacidad, 33
de la empresa: factor, 81
general, lo es el gerente de una S. R. L., 171
le corresponde derecho de retención, 36
prohibición de actuar como tal, 121

- prohibición de actuar separadamente de otros representantes, 167, 168
indirecto, conducta igual a la del representado, 47
él adquiere carácter de comerciante, 33
Responsabilidad del representado: por actos del representante que ha renunciado, 133
Responsabilidad vicaria: concepto y causas, 140, 163, 186
Revocabilidad del administrador de una sociedad: 127, 128, 148
y acción de indemnización si hubiere pacto de irrevocabilidad, 128
Revocación de poder: a quién debe darse a conocer, 129, 130
inscripción en el Registro, 129
inoponibilidad al representado después de la, 130
en materia mercantil debe darse a conocer para que surta efectos, 131
y responsabilidad del representado por dolo o negligencia, 130, 131

S

- Simulación absoluta y relativa*: 45
Simulación y representación: 44, 45
Síndico: su representación no es delegable, 75
Sociedad: no puede ser factor, 81
Sociedad irregular, representantes de la, 148
Sociedad unimembre: y contrato consigo mismo, 118
Sociedades: capacidad general de las, 151
como representantes, 166, 171
actuación de la representación, 166
prohibiciones en la anónima, 166, 171
relaciones internas y externas, 166
Sociedades extranjeras: la representación no corresponde al órgano, 187
Subgerentes: no son factores, 175
requieren apoderamiento expreso, 175

T

- Taller de artesanado*: concepto, 82
no cabe la actuación del factor, 82
Terceros: inoponibilidad de los vicios de acuerdos de juntas y asambleas, 171
las limitaciones al administrador único no les son oponibles, 174
al factor les afecta si las conocieren, 101
no les afecta si no derivan de ley o de costumbre, 101, 102
las limitaciones a los órganos de administración les afecta si las conocieren, 171, 174
requisito de buena fe, 102, 129, 136
y el caso de la enajenación de empresas, 138
Trasmisión de dominio: no se requiere en la representación indirecta, 35, 42
de propiedad al representante indirecto y de éste al representado, 34 y s., 42
Trasmisión de bienes: del activo fijo, requiere acuerdo de asamblea, 61
Trasmisión fiduciae causa, 41, 43
Tutor: su representación no es delegable, 75

U

Ultra vires: V. Actos ultra vires

Unanimidad: se requiere para gerentes de S. R. L. y liquidadores, 169

V

Validez de los acuerdos del Consejo de administración: 168, 169

Vicios del consentimiento en la representación: 22 y s.

 del representado, 141, 142

 del representante, 23, 139

Violencia como vicio de la voluntad en la representación: 25

Voluntad en el negocio realizado por el representante: 22, 31, 139

Voto de calidad: naturaleza indelegable, 150

 renunciabilidad, 150

 puede negarse en los estatutos, 150, 158

Voto: por el apoderado general, 62